



Dpto. Jurídico y Extranjería

**EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO
QUE INDICA.-**

RESOLUCION EXENTA Nº 1161/20

IQUIQUE, 26 de marzo de 2020.

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, la extranjera **Miriam Sayudi VILCA MAMANI**, de nacionalidad **PERUANA**, cédula de identidad [REDACTED] nacida el [REDACTED] quien ingresó al país el día 28 de septiembre de 2018, por la Avanzada de Chacalluta, en calidad de turista, encontrándose irregular, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 377 de 25 de febrero de 2020 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el cual se informa que la mencionada extranjera se encuentra detenida en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alto Hospicio, en calidad de condenada, por el delito de Trata de menores de edad con fines de explotación sexual, habiendo sido condenada por sentencia de fecha 17 de febrero de 2020, dictada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Iquique, causa RIT 927-2019 RUC 1801072086-5.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera **Miriam Sayudi VILCA MAMANI**, de nacionalidad **PERUANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.

SERGIO TUNESI MUÑOZ
Abogado (s)

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
MAQT/STM/cdt

MIGUEL ÁNGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ